

ORDEN PRE/1123/2017, de 17 de julio, por la que se aprueba el gasto y los módulos de distribución para subvencionar a los Ayuntamientos por la atención de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial establece que en los presupuestos de las Administraciones competentes en materia de Justicia habrá de contemplarse la consignación presupuestaria suficiente para atender la obligación de subvencionar a los Ayuntamientos en los que radiquen Juzgados de Paz por los gastos de funcionamiento de estos. La norma dispone además que la subvención se modulará en función del número de habitantes de derecho del municipio.

El artículo 67 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en sus apartados 2 y 3, establece que la Comunidad Autónoma de Aragón ostenta competencia sobre los medios materiales de la Administración de Justicia en Aragón, correspondiéndole la organización, dotación y gestión de las oficinas judiciales y de los órganos y servicios de apoyo a los órganos jurisdiccionales. El ejercicio de dichas competencias corresponde al Departamento de Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

El artículo 17 del Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento, establece (apartado 1) que, en general, corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de Administración de Justicia, y, en particular, la planificación de la dotación de los medios de responsabilidad de la Comunidad Autónoma en las Agrupaciones de Secretarias de Juzgados de Paz, así como proponer y controlar las subvenciones a los ayuntamientos para los gastos corrientes de los Juzgados de Paz (apartado 1.g).

En la Comunidad Autónoma de Aragón existen setecientos quince Juzgados de Paz establecidos en Ayuntamientos.

El artículo 99.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial contempla la posible existencia de una sola oficina judicial que agrupe varios Juzgados de Paz, estando establecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón veinticuatro Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz.

La Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, en su aplicación presupuestaria G/1421/460079/91002 contempla una línea de subvención para el funcionamiento de los Juzgados de Paz, dotada con un crédito de 391.453,03 €.

El artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán ser objeto de concesión directa aquellas subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa

La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en su artículo 27, dispone que las subvenciones que vengan establecidas por una norma de rango legal distinta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón se otorgarán conforme al procedimiento que se indique en la referida norma, resultando, no obstante, de aplicación la propia Ley 5/2015, de 25 de marzo, en los que se refiere a la instrucción y resolución del procedimiento.

A tenor de lo expuesto, las subvenciones a los Ayuntamientos para financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, cuyo otorgamiento se impone a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, como Administración competente en materia de Justicia, por la ya referida Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, pueden encuadrarse en el supuesto de subvenciones establecidas por una norma de rango legal.

Si bien la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, no establece expresamente la modalidad de concesión de la subvención, no obstante, partiendo del mandato legal a la Administración autonómica de sufragar los gastos generados por los Juzgados de Paz en función de su población, puede deducirse que no cabe aplicación del procedimiento de concurrencia competitiva, por cuanto no cabe competición alguna ni establecimiento de una prelación entre solicitudes. Resulta por tanto de aplicación el régimen de concesión directa, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de referencia en la materia.

En vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con las competencias atribuidas en materia de administración de justicia en el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la



Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, he resuelto:

Primero.—Aprobar los módulos de distribución del crédito de 391.453,03 € entre los Ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón con Juzgados de Paz, conforme a las cuantías concedidas a cada uno de los municipios que se especifican en los anexos I y II, para ayudar a sufragar los gastos de funcionamiento de estos órganos judiciales, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Población de derecho de los municipios, según los últimos datos demográficos oficiales del Instituto Aragonés de Estadística, de conformidad con los siguientes tramos:

Nº habitantes	Cuantía anual/ euros
1-200	280
201-500	400
501-1.000	600
1.001-3.000	1.200
3.001-6.000	2.000
6001-12.000	5.000
Más de 12.001	7.000

2. Los Ayuntamientos de los municipios integrantes de cada una de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz percibirán el 50 por ciento de la cantidad que por población de derecho les corresponda. El otro 50 por ciento pasará a incrementar la cantidad que, en función de su población de derecho, corresponda a los Ayuntamientos de los municipios sedes de las citadas Agrupaciones.

Segundo.— Ordenar que el abono a los Ayuntamientos de las cantidades correspondientes se realice en un solo pago.

Tercero.— Aprobar el gasto correspondiente por importe total de 385.320 euros (trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/1421/460079/91002.

Zaragoza, 17 de julio de 2017.

El Consejero de Presidencia, VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

ANEXO I

SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS CON JUZGADOS DE PAZ

AÑO 2017

Aplicación Presupuestaria G/1421/460079/91002

	•	
NIF	AYUNTAMIENTO	Subvención concedida EUROS
P2200100B	AYUNTAMIENTO DE ABIEGO	400
P2200200J	AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA	280
P2200500C	AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA	280
P22007001	AYUNTAMIENTO DE AGÜERO	280
P2200900E	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	1200
P2201000C	AYUNTAMIENTO DE AISA	400
P2201500B	AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO	280
P2201600J	AYUNTAMIENTO DE ALBERO BAJO	280
P2201800F	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	400
P2202000B	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL OBISPO	400
P2202400D	AYUNTAMIENTO DE ALERRE	400
P2202500A	AYUNTAMIENTO DE ALFANTEGA	280
P2202800E	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN	600
P2202900C	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	600
P2203000A	AYUNTAMIENTO DE ALQUEZAR	400
P2203200G	AYUNTAMIENTO DE ANGUES	400
P2203400C	AYUNTAMIENTO DE ANSO	400
P2203500J	AYUNTAMIENTO DE ANTILLON	280
P2203800D	AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS	400
P2203900B	AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	280
P2204400B	AYUNTAMIENTO DE AREN	400
P2204500I	AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO	280
P2204600G	AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	280
P2204900A	AYUNTAMIENTO DE AYERBE	1200
P2205100G	AYUNTAMIENTO DE AZARA	280
P2205200E	AYUNTAMIENTO DE AZLOR	280
P2205400A	AYUNTAMIENTO DE BAILO	400
P2205600F	AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	600
P2205900J	AYUNTAMIENTO DE BANASTAS	400
P2206300B	AYUNTAMIENTO DE BARBUES	280
P2206400J	AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES	280
P2206500G	AYUNTAMIENTO DE BARCABO	280
P2206800A	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	1200
P2206900I	AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	1200
P2207100E	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	280
P2207200C	AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	400
P2207300A	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	400
P2207900H	AYUNTAMIENTO DE BIELSA	400
P2208000F	AYUNTAMIENTO DE BIERGE	400
P2208100D	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	1200
P2208200B	AYUNTAMIENTO DE BINACED	1200
P2208500E	AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	280
P2208600C	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	280
P2208700A	AYUNTAMIENTO DE BLECUA Y TORRES	400
P2208800I	AYUNTAMIENTO DE SOTONERA (LA)	600
P2209000E	AYUNTAMIENTO DE BONANSA	280
P2209200A	AYUNTAMIENTO DE BORAU	280
P2209400G	AYUNTAMIENTO DE BROTO	600
P2210200H	AYUNTAMIENTO DE CAMPO	400

NIF	AYUNTAMIENTO	Subvención concedida EUROS
P2210400D	AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS	400
P2210500A	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	600
P2210700G	AYUNTAMIENTO DE CAPELLA	400
P2210900C	AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA	400
P2211200G	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DEL PUENTE	400
P2211500J	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	600
P2211700F	AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	400
P2211800D	AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU	. 280
P2212000J	AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO	280
P2212300D	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	280
P2213200E	AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA	280
P2213300C	AYUNTAMIENTO DE CHIA	280
P2213400A	AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	. 400
P2214400J	AYUNTAMIENTO DE ESTADA	400
P2214500G	AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	600
P2214800A	AYUNTAMIENTO DE FAGO	280
P2214900I	AYUNTAMIENTO DE FANLO	280
P2215200C	AYUNTAMIENTO DE FISCAL	400
P2215300A	AYUNTAMIENTO DE FONZ	600
P2215400I	AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCÁR	280
P2216000F	AYUNTAMIENTO DE GISTAIN	280
P2216100D	AYUNTAMIENTO DE GRADO (EL)	400
P2216200B	AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN	1200
P2216300J		2000
P2216800I	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	600
P2216900G	AYUNTAMIENTO DE HOZ Y COSTEAN	400
P2217000E	AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA	280
P2217100C	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS	
P2217200A	AYUNTAMIENTO DE HUERTO	400
P2217400G	AYUNTAMIENTO DE IBIECA	280
P2217500D	AYUNTAMIENTO DE IGRIES	600
P2217600B	AYUNTAMIENTO DE ILCHE	400
P2217900F	AYUNTAMIENTO DE JASA	280
P2218500C	AYUNTAMIENTO DE LABUERDA	280
P2218900E	AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	400
P2219300G P2219600J	AYUNTAMIENTO DE LAPERDIGUERA AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO	280
		280
P2219700H	AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	280
P2219800F	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	400 400
P2220500I	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	400
P2220600G	AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO	600
P2220700E	AYUNTAMIENTO DE LOSCORRALES	280
P2220800C	AYUNTAMIENTO DE LUPIÑEN ORTILLA	400
P2221500H	AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR	280
P2221600F	AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	400
P2221700D	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	400
P2222200D	AYUNTAMIENTO DE NAVAL	400
P2222600E	AYUNTAMIENTO DE NOVALES	280
P2222700C	AYUNTAMIENTO DE NUENO	600
P2223000G	AYUNTAMIENTO DE OLVENA	280
P2223100E	AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	600
P2223600D	AYUNTAMIENTO DE PALO	280.
P2223900H	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	600
P2224100D	AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA	600
P2224200B	AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA	600
P2224400H	AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA	280

NIF	AYUNTAMIENTO	Subvención concedida EUROS
P2224500E	AYUNTAMIENTO DE PERARRUA	280
P2224600C	AYUNTAMIENTO DE PERTUSA	280
P2224900G	AYUNTAMIENTO DE PIRACES	280
P2225000E	AYUNTAMIENTO DE PLAN	400
P2225200A		400
P22253001	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA	600
P2225500D	AYUNTAMIENTO DE POZAN DE VERO	400
P2225600B	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CASTRO	400
P2225900F	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA	280
P2226000D	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	400
P2226100B	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (EL)	, 280
P2226400F	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ	400
P2226600A		400
P2227000C	AYUNTAMIENTO DE PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	
P2227100A	AYUNTAMIENTO DE ROBRES	600
P2227200I	AYUNTAMIENTO DE ISABENA	400
P2227500B	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	5000
P2227600J	AYUNTAMIENTO DE SAHUN	400
P2227700H	AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	400
P2227800F P2227900D	AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS AYUNTAMIENTO DE SALILLAS	280 280
P2228200H	AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	1200
P2228400D	AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO AYUNTAMIENTO DE SANGARREN	400
P2228500A	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN	280
P2228600I	AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA	400
P2228700G	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	280
P2228800E	AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	
P2229100I	AYUNTAMIENTO DE SANTA LIESTRA Y SAN QUI	
P2229800D	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	280
P2229900B	AYUNTAMIENTO DE SEIRA	280
P2230300B	AYUNTAMIENTO DE SENES DE ALCUBIERRE	280
	AYUNTAMIENTO DE SESA	280
P2230600E	AYUNTAMIENTO DE SESUE	280
P2230900I	AYUNTAMIENTO DE SIETAMO	600
P2231300A	AYUNTAMIËNTO DE SOPEIRA	280
P2231700B	AYUNTAMIENTO DE TELLA SIN	400
P2231800J	AYUNTAMIENTO DE TIERZ	600
P2232000F	AYUNTAMIENTO DE TOLVA	280
P2232100D	AYUNTAMIENTO DE TORLA	400
P2232400H	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	280
P2232500E	AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA	1200
P2232600C	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALCANADRE	280
P2232700A	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUES	400
P2233200A	AYUNTAMIENTO DE TRAMACED	280
P2233600B	AYUNTAMIENTO DE VALFARTA	280
P2233700J	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BARDAJI	280
P2233800H	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LIERP	280
	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	400
P2234100B	AYUNTAMIENTO DE VICIEN	280
P2234200J	AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	280
P2234300H	AYUNTAMIENTO DE VILLANUA	280
P2234400F	AYUNTAMIENTO DE VEDRA DE BASA	400
P2234700I P2234800G	AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA AYUNTAMIENTO DE YESERO	280 280
P2234800G P2235000C	AYUNTAMIENTO DE FUEVA (LA)	600
P4400100F	AYUNTAMIENTO DE ABABUJ	280
P4400200D	AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	280
. 1-10020,00	ATOTA MILITIO DE ADEUCEA	200

NIF	AYUNTAMIENTO	Subvención concedida EUROS
P4423600H	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ARCAS	280
P4423800D	AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL COMPTE	280
P4424300D	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	400
P4424400B	AYUNTAMIENTO DE TORRIJAS	280
P44245001	AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DEL CAMPO	400
P4424700E	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTIEL	280
P4424900A	AYUNTAMIENTO DE TRONCHON	280
P4425200E	AYUNTAMIENTO DE VALACLOCHE	280
P4425300C	AYUNTAMIENTO DE VALBONA	280
P4425400A	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	600
P4425800B	AYUNTAMIENTO DE VALDELINARES	√ 280
P4425900J	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	400
P4426000H	AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES	1200
P4426100F	AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	400
P4426500G	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL CAMPO	400
P4427200C	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL SALZ	280
P44274001	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	280
P4427600D		
P4427700B	AYUNTAMIENTO DE VILLASTAR	600
P4427800J	AYUNTAMIENTO DE VILLEL	400
P4428000F	AYUNTAMIENTO DE VISIEDO	280
P4428200B	AYUNTAMIENTO DE ZOMA (LA)	280
P5000042A	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	1200
P5000100G	AYUNTAMIENTO DE ACERED	280 400
P5000200E P5000300C	AYUNTAMIENTO DE ACERED AYUNTAMIENTO DE AGON	280 280
P5000500C	AYUNTAMIENTO DE AGUILON	400
P5000800B	AYUNTAMIENTO DE AGOILON AYUNTAMIENTO DE ALAGON	5000
P5000900J	AYUNTAMIENTO DE ALAGON AYUNTAMIENTO DE ALARBA	280
P5001000H	AYUNTAMIENTO DE ALARDA AYUNTAMIENTO DE ALBERITE DE SAN JUAN	280
P5001200D	AYUNTAMIENTO DE ALBORGE	280
P5001400J	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE MONCAYO	280
P5001500G	AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL DE ARIZA	280
P5001600E	AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTOS	280
P5001700C	AYUNTAMIENTO DE ALFAJARIN	1200
P5001800A	AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN	1200
P5001900I	AYUNTAMIENTO DE ALFORQUE	280
P5002000G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	1200
P5002100E	AYUNTAMIENTO DE ALMOCHUEL	280
P5002200C	AYUNTAMIENTO DE ALMOLDA (LA)	600
P5002300A	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA CUBA	400
P5002400I	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA SIERRA	600
P5002600D	AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR	600
P5002800J	AYUNTAMIENTO DE ANENTO	280
P5002900H	AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	600
P5003000F	AYUNTAMIENTO DE AÑON DE MONCAYO	280
P5003300J	AYUNTAMIENTO DE ARDISA	280
P5003400H	AYUNTAMIENTO DE ARIZA	1200
P5003500E	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	280
P5003600C	AYUNTAMIENTO DE ASIN	280
P5003700A	AYUNTAMIENTO DE ATEA	280
P5003900G	AYUNTAMIENTO DE AZUARA	600
P5004000E	AYUNTAMIENTO DE BADULES	280
P5004100C	AYUNTAMIENTO DE BAGÜES	280
P5004200A	AYUNTAMIENTO DE BALCONCHAN	280
P5004400G	AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR	400
P5004500D	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	1200

NIF	AYUNTAMIENTO	Subvención concedida EUROS
P5004600B	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIAN	400
P5004700J	AYUNTAMIENTO DE BERDEJO	280
P5004800H	AYUNTAMIENTO DE BERRUECO	280
P5004900F	AYUNTAMIENTO DE BIEL	280
P5005000D	AYUNTAMIENTO DE BIJUESCA	280
P5005100B	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	600
P5005200J	AYUNTAMIENTO DE BISIMBRE	280 280
P5005400F P5005900E	AYUNTAMIENTO DE BORDALBA AYUNTAMIENTO DE BUJARALOZ	
P5005900E P5006200I	AYUNTAMIENTO DE BUJARALOZ AYUNTAMIENTO DE BURGO DE EBRO (EL)	600 1200
P5006300G	AYUNTAMIENTO DE BUSTE (EL)	280
P5006500B	AYUNTAMIENTO DE CABOLAFUENTE	280
P5006800F	AYUNTAMIENTO DE CALATORAO	1200
P5007500A	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE ALARBA	280
P5007700G	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE VALDEJASA	400
P5007800E	AYUNTAMIENTO DE CASTILISCAR	400
P5007900C	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LA CAÑADA	400
P5008100I	AYUNTAMIENTO DE CETINA	600
P5008300E	AYUNTAMIENTO DE CINCO OLIVAS	280
P5008400C	AYUNTAMIENTO DE CLARES DE RIBOTA	280
P5008500J	AYUNTAMIENTO DE CODO	280
P5008700F	AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA	280
P5009000J	AYUNTAMIENTO DE CUBEL	280
P5009100H	AYUNTAMIENTO DE CUERLAS (LAS)	280
P5009200F	AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA	400
P5009600G	AYUNTAMIENTO DE EMBID DE ARIZA	280
P5009900A	AYUNTAMIENTO DE EPILA	2000
P5010000G	AYUNTAMIENTO DE ERLA	400
P5010100E	AYUNTAMIENTO DE ESCATRON	1200 400
P5010500F P5010700B	AYUNTAMIENTO DE FARLETE AYUNTAMIENTO DE FAYOS (LOS)	280
P5010700B	AYUNTAMIENTO DE FATOS (LOS) AYUNTAMIENTO DE FOMBUENA	280
P5011000F	AYUNTAMIENTO DE FRAGO (EL).	280
P5011200B	AYUNTAMIENTO DE FRESCANO	400
P5011400H	AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALON	600
P5011500E	AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS	280
P5011600C	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	2000
P5011700A	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE JILOCA	400
P5011800I	AYUNTAMIENTO DE GALLOCANTA	280
P5012100C	AYUNTAMIENTO DE GODOJOS	280
P5012300I	AYUNTAMIENTO DE GRISEL	280
P5012500D	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARR	600
P5012900F	AYUNTAMIENTO DE ISUERRE	280
P5013400F	AYUNTAMIENTO DE LAGATA	280
P5013500C	AYUNTAMIENTO DE LANGA DEL CASTILLO	280
P5013600A	AYUNTAMIENTO DE LAYANA	280
P50137001	AYUNTAMIENTO DE LECERA	600
P5013800G	AYUNTAMIENTO DE LECIÑENA	1200
P5013900E	AYUNTAMIENTO DE LECHON	280 400
P5014000C P5014100A	AYUNTAMIENTO DE LETUX AYUNTAMIENTO DE LITAGO	· 280
P5014100A	AYUNTAMIENTO DE LITUENIGO	280
P5014300G	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	280
	AYUNTAMIENTO DE LONGARES	600
P5014500B	AYUNTAMIENTO DE LONGAS	280
P5014700H	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DE JALON	400
P5014900D	AYUNTAMIENTO DE LUESIA	400

NIF	AYUNTAMIENTO	Subvención concedida EUROS
P5024200G	AYUNTAMIENTO DE SANTED	280
P5024300E	AYUNTAMIENTO DE SASTAGO	1200
P5024500J	AYUNTAMIENTO DE SEDILES	280
P5024700F	AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE LUNA	400
P5024800D	AYUNTAMIENTO DE SIGÜES	280
P5024900B	AYUNTAMIENTO DE SISAMON	280
P5025100H	AYUNTAMIENTO DE SOS DEL REY CATOLICO	600
P5025200F	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	400
P50260001	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS FRAILE:	280
P5026100G	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE RIBOTA	280
P5026200E	AYUNTAMIENTO DE TORRALBILLA	280
P5026300C	AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA	280
P5026400A	AYUNTAMIENTO DE TORRELAPAJA	280
P5026500H	AYUNTAMIENTO DE TORRELLAS	400
P5026700D	AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA CAÑADA	400
P5026800B	AYUNTAMIENTO DE TOSOS	280
P5026900J	AYUNTAMIENTO DE TRASMOZ	280
P5027100F	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	600
P5027200D	AYUNTAMIENTO DE UNDUES DE LERDA	280
P5027400J	AYUNTAMIENTO DE URREA DE JALON	400
P5027500G	AYUNTAMIENTO DE URRIES	280
P5027600E	AYUNTAMIENTO DE USED	400
P5027800A	AYUNTAMIENTO DE VALDEHORNA	280
P5027900I	AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN MARTIN	280
P5028000G	AYUNTAMIENTO DE VALMADRID	280
P5028100E	AYUNTAMIENTO DE VALPALMAS	280
P5028300A		400
P5028400I	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE JILOCA	280
P5028500F	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	400
P5028600D	AYUNTAMIENTO DE VIERLAS	. 280
P5028800J	AYUNTAMIENTO DE VILLADOZ	,280
P5028900H	AYUNTAMIENTO DE VILLAFELICHE	280
P5029000F	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE EBRO	600
P5029100D	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE PEREJIL	280
P5029200B	AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA	400
P5029400H	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILOCA	280
P5029500E	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE HUERVA	400
P5029600C	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	280
P5029700A	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	400
P50298001	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA	400
P5029900G	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DEL CAMPO	280
P5030200I	AYUNTAMIENTO DE ZAIDA (LA)	400

TOTAL SUBVENCIÓN

227.320 €

ANEXO II

SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRADOS EN UNA AGRUPACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ Y A SUS RESPECTIVAS CABECERAS. AÑO 2017

Aplicación presupuestaria G/1421/460079/91002

		Subvención concedida por
NIF	Ayuntamiento	población de derecho detraída en un
		50% a favor Sede Agrupación
P2201100A	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	600
	AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO	140
P2201300G	AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	300
P2201900D	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GURREA	200
P2202100J	AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	300
P2202200H	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	600 .
P2202300F	AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	200
P2202700G	AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR	2.440
P2203100I	AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	600
P22050001	AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS	140
P2205300C	AYUNTAMIENTO DE BAELLS	140
P2205500H	AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU	140
P2206700C	AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA	600
	AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	5.540
P2210300F	AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS	140
P2210600I	AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	140
P2211300E	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE MONEGROS	300
P2211600H	AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE	140
P2212100H	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	200
P2214000H	AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE MONEGROS AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY AYUNTAMIENTO DE ESPLUS AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	300
P2214700C	AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	. 140
P2216700A	AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GALLEGO	600
P2219000C	AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	300
P2219100A	AYUNTAMIENTO DE LANAJA	600
	AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	300
P2224300J	AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ	200
	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	
	AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	4.320
	AYUNTAMIENTO DE SENA	300
	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	3.960
	AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA	300
	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGON	140
	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA	200
	AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN	3.800
	AYUNTAMIENTO DE VENCILLON	200
	AYUNTAMIENTO DE AGUATON	140
	AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	300
	AYUNTAMIENTO DE ALBA	140
	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	600.
	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN	5.520 4.020
	AYUNTAMIENTO DE ALMONA IA	140
	AYUNTAMIENTO DE ALMOHAJA AYUNTAMIENTO DE ALOBRAS	140
		140
	AYUNTAMIENTO DE ALLUEVA AYUNTAMIENTO DE AZAILA	140
	AYUNTAMIENTO DE BADENAS	140
	AYUNTAMIENTO DE BAGUENA	200
	AYUNTAMIENTO DE BAĞOENA AYUNTAMIENTO DE BAĞOENA	140
	AYUNTAMIENTO DE BARRACHINA	140
	AYUNTAMIENTO DE BEA	140
The second secon	AYUNTAMIENTO DE BELLO	200
1. 11009001.	AN ORTHWILLIALO DE DEFEO	200

		Subvención concedida por
NIF	Ayuntamiento	población de derecho detraída en un 50% a favor Sede Agrupación
P4404000D	AYUNTAMIENTO DE BERGE	200
P4404100B	AYUNTAMIENTO DE BEZAS	140
P4404400F	AYUNTAMIENTO DE BORDON	140
P4404500C	AYUNTAMIENTO DE BRONCHALES	200
	AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA	200
	AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE	140
	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	300
	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE TORNOS	140
	AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU	140
	AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	300
	AYUNTAMIENTO DE CELLA	3.080
	AYUNTAMIENTO DE COSA	140
	AYUNTAMIENTO DE CUCALON	140
	AYUNTAMIENTO DE CUERVO (EL)	140 . 140
	AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA AYUNTAMIENTO DE FONFRIA	140
	AYUNTAMIENTO DE FONFRIA AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	140
•	AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN AYUNTAMIENTO DE FUENFERRADA	140
	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	4.780
	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN	200
	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	140
	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	200
	AYUNTAMIENTO DE HIJAR	3.220
	AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	140
	AYUNTAMIENTO DE JATIEL	140
	AYUNTAMIENTO DE LAGUERUELA	140
	AYUNTAMIENTO DE LANZUELA	140
	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	140
	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO	200
	AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS	600
	AYUNTAMIENTO DE MOLINOS	200
P4416000J	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	140
P4416300D	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	3.240
P4416500I	AYUNTAMIENTO DE MONTERDE DE ALBARRACIN	140
P4416800C	AYUNTAMIENTO DE MOSCARDON	. 140
P4417200E	AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRECIN	140
P4417300C	AYUNTAMIENTO DE NOGUERAS	140
	AYUNTAMIENTO DE ODON	200
P4418300B	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL	300
P4418700C	AYUNTAMIENTO DE PARRAS DE CASTELLOTE (LA	140
P4420000D	AYUNTAMIENTO DE PERACENSE AYUNTAMIENTO DE POZONDON AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE HIJAR (LA) AYUNTAMIENTO DE RODENAS	140
P4420200J	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE HIJAR (LA)	300
P4420900E	AYUNTAMIENTO DE RODENAS	140
P4421100A	AYUNTAMIENTO DE ROYUELA AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE LA CERIDA AYUNTAMIENTO DE SALEDILLO	140
P4421200I	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE LA CERIDA	140
P4421500B	AYUNTAMIENTO DE SALCEDILLO	140
P4421600J	AYUNTAMIENTO DE SALDON	140
	AYUNTAMIENTO DE SAMMARTIN DEL BIO	300 140
P4421900D	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL RIO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE NOGUERAS	140
		140 600
	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LOS BAÑOS	140
	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LOS BANOS AYUNTAMIENTO DE SENO	140
	AYUNTAMIENTO DE SENO AYUNTAMIENTO DE SINGRA	140
	AYUNTAMIENTO DE SINGRA AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	140
1-4422000E	VIONIUMIENIO DÈ L'ELIMIENIE	140

NIF	Ayuntamiento	Subvención concedida por población de derecho detraída en un 50% a favor Sede Agrupación
DAADOOOA	AYUNTAMIENTO DE TORIL Y MASEGOSO	140
	AYUNTAMIENTO DE TORIL 1 MASEGOSO AYUNTAMIENTO DE TORMON	140
	AYUNTAMIENTO DE TORNOS	200
	AYUNTAMIENTO DE TORNOS AYUNTAMIENTO DE TORNOS LOS SISONES	
	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL REBOLLAR	
	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE LAS ARCAS	140
	AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	140
	AYUNTAMIENTO DE TORRE LOS NEGROS	140
	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JILOCA	140
	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBARRACIN	140
	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA	140
P44250001	AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAEN	200
P4425100G	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	1.000
	AYUNTAMIENTO DE VALDECUENCA	140
P4426300B	AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO (EL)	140
	AYUNTAMIENTO DE VEGUILLAS DE LA SIERRA	140
P4426600E	AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA DEL CAMPO	140
P4427000G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR	140
P4427100E	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	140
P4427500F	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	300
	AYUNTAMIENTO DE VINACEITE	200
P4428100D	AYUNTAMIENTO DE VIVEL DEL RIO MARTIN	140
P5000400A	AYUNTAMIENTO DE AGUARON	300
P5000600F	AYUNTAMIENTO DE AINZON	600
P5000700D	AYUNTAMIENTO DE ALADREN	140
	AYUNTAMIENTO DE ALBETA	140
	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	200
	AYUNTAMIENTO DE AMBEL	200
	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO	140
,	AYUNTAMIENTO DE ARANDIGA	200
	AYUNTAMIENTO DE ATECA	3.460
	AYUNTAMIENTO DE BARBOLES	200
	AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	300
	AYUNTAMIENTO DE BORJA	3.680
	AYUNTAMIENTO DE BOTORRITA	200 ,
	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON	600
	AYUNTAMIENTO DE BUBIERCA	140
	AYUNTAMIENTO DE BULBUENTE	200
	AYUNTAMIENTO DE CARAÑAS DE ERRO	200
	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO AYUNTAMIENTO DE CADRETE	300 1.000
	AYUNTAMIENTO DE CADRETE	140
	AYUNTAMIENTO DE CALCENA AYUNTAMIENTO DE CALMARZA	140
	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARAGON	140
	AYUNTAMIENTO DE CARENAS	140
	AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	3.620
	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE LAS ARMAS	140
	AYUNTAMIENTO DE CERVERUELA	140
	AYUNTAMIENTO DE CIMBALLA	140
	AYUNTAMIENTO DE CODOS	200
	AYUNTAMIENTO DE COSUENDA	200
	AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA	10.340
	AYUNTAMIENTO DE CHODES	140
	AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA	200
	AYUNTAMIENTO DE FABARA	600
	AYUNTAMIENTO DE FAYON	200
	AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS	600
		

NIF	Ayuntamiento	Subvención concedida por población de derecho detraída en un
		50% a favor Sede Agrupación
	AYUNTAMIENTO DE FRASNO (EL)	200
	AYUNTAMIENTO DE GALLUR	2.500
	AYUNTAMIENTO DE GELSA	600
	AYUNTAMIENTO DE GOTOR	200
	AYUNTAMIENTO DE GRISEN	300
	AYUNTAMIENTO DE IBDES	200 ,
	AYUNTAMIENTO DE ILLUECA	3.980
	AYUNTAMIENTO DE JARABA	200
	AYUNTAMIENTO DE JARQUE	200
	AYUNTAMIENTO DE JOYAGA (LA)	200 600
	AYUNTAMIENTO DE JOYOSA (LA) AYUNTAMIENTO DE LUCENI	300
	AYUNTAMIENTO DE LOCENI AYUNTAMIENTO DE MAELLA	600
	AYUNTAMIENTO DE MALEJAN	200
	AYUNTAMIENTO DE MALLEN	1.000
	AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA	1.000
	AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA	2.900
	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA	200
	AYUNTAMIENTO DE MEZALOCHA	200
	AYUNTAMIENTO DE MONTERDE	140
	AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JALON	3.260
	AYUNTAMIENTO DE MORES	200
	AYUNTAMIENTO DE MOZOTA	140
	AYUNTAMIENTO DE MUEL	600
P5018400A	AYUNTAMIENTO DE MUNEBREGA	200
P5018800B	AYUNTAMIENTO DE NIGUELLA	140
P5019000H	AYUNTAMIENTO DE NONASPE	300
P5019200D	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	300
P5019300B	AYUNTAMIENTO DE NUEVALOS	200
P5019900I	AYUNTAMIENTO DE OSEJA	140
P5020000E	AYUNTAMIENTO DE OSERA DE EBRO	200
	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	300
P5020300I	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE LA RIBERA	140
	AYUNTAMIENTO DE PEDROLA	4.340
	AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO	2.600
	AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE	1.000
	AYUNTAMIENTO DE PLEITAS	140
	AYUNTAMIENTO DE POMER	140
	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	300
	AYUNTAMIENTO DE PURUJOSA	140
	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	600
	AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS	600
	AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO	1.000
	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE GRIO	140
	AYUNTAMIENTO DE SAVIÑAN	300
	AYUNTAMIENTO DE SESTRICA	200
	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	600
	AYUNTAMIENTO DE TALIGIE	140
	AYUNTAMIENTO DE TERRER	5.900
	AYUNTAMIENTO DE TIERCA	200
	AYUNTAMIENTO DE TIERGA	140 200
	AYUNTAMIENTO DE TOBBES DE REDDELLEN	600
	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELLEN	140
	AYUNTAMIENTO DE TRASOBARES AYUNTAMIENTO DE UTEBO	9.800
	AYUNTAMIENTO DE UTEBO AYUNTAMIENTO DE VALTORRES	9.800
	AYUNTAMIENTO DE VALTORRES AYUNTAMIENTO DE VILUEÑA (LA)	140
. 50201000	AN ON A WHILLIAM DE VILOLIAM (LEI)	1-10

NIF

Ayuntamiento

P5030400E AYUNTAMIENTO DE ZUERA

P5030000C AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA

P5029300J AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO

Subvención concedida por población de derecho detraída en un 50% a favor Sede Agrupación 1.000 140

7.000

TOTAL SUBVENCIÓN

158.000 €